

DECRETO N° 3181 /

VALLENAR,

10 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico de Salud en "Programa Campaña Invierno año 2016", en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Resolución Exenta N° 1164 de fecha 29 de Junio de 2016, que aprueba Convenio "**Programa Campaña Invierno año 2016**".
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA ISABELLA STEPHANIA NUÑEZ DE LA TORRE**, RUT N°17.643.937-8, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en el "**Programa Campaña Invierno año 2016**", en los Centros de Salud Familiar, del Departamento de Salud Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA ISABELLA STEPHANIA NUÑEZ DE LA TORRE**, valor de \$450.945.-(cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.




I MUNICIPALIDAD DE VALENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY FARFA RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Carpeta Funcionario
 - Archivo Recursos Humanos salud Municipal /
- KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vmd